

PETROSA S.A.

7ma Oeste #112 y Av. San Jorge

Teléfono. 2288850 Fax 2281252

INFORME DEL GERENTE DE LA COMPAÑIA PETROSA S.A. A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Dando el cumplimiento a los estatutos de la empresa y por lo dispuesto en la ley de compañías, pongo a disposición de los señores accionistas, los Estados Financieros, con el fin de dar a conocer los resultados del ejercicio económico de 2001.

Con relación a la actividad de la empresa, esta no ha realizado su actividad comercial durante el presente ejercicio económico.

Adicionalmente debo informarles, que se ha dado cumplimiento a las disposiciones de la Junta General de Accionistas y a lo dispuesto por la ley de compañías.

Siendo todo cuanto tengo que informar, respecto al ejercicio económico de 2001 de la compañía, me suscribo de ustedes.

Muy Atentamente,


Dr. FRANCO GIUGOVAZ
Gerente

21 MAR 2003



NOTARIA*
VIGESIMA NOVENA



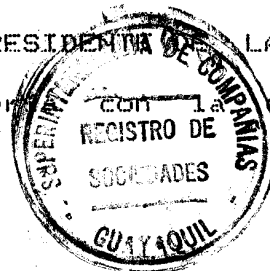
DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. FRANCISCO J.
CORONEL FLORES

No. 0702

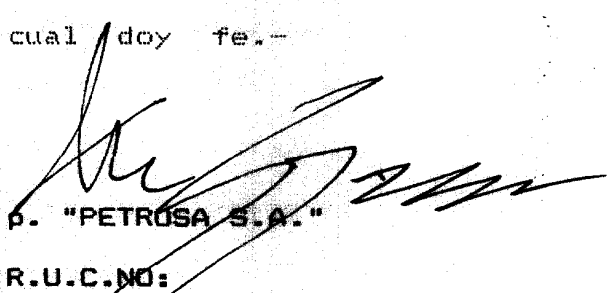
DECLARACION JURAMENTADA QUE HACE EL SEÑOR
ETTORE FRANCO GIUGOVAZ VARESE, EN SU CALIDAD
DE PRESIDENTE DE LA COMPANIA "PETROSA S.A."
CUANTIA: INDETERMINADA-----

En la ciudad de Guayaquil, cabecera del Cantón del mismo nombre, en la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy viernes catorce de Marzo del año dos mil tres, ante mi: ABOGADO FRANCISCO CORONEL FLORES, NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON GUAYAQUIL, comparece el señor ETTORE FRANCO GIUGOVAZ VARESE, en su calidad de PRESIDENTE DE LA COMPANIA "PETROSA S.A.", conforme lo demuestra con la copia del nombramiento que se agrega a esta escritura como habilitante, de estado civil casado, de profesión ejecutivo, de nacionalidad Italiana, entendido en el idioma español, el compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, portador de sus documentos de Ley, con domicilio en esta ciudad de Guayaquil, a quien de conocer doy fe.- Bien instruido en la naturaleza y efectos legales de la presente escritura, a cuyo otorgamiento procede con amplia y entera libertad, por sus propios derechos y con la capacidad civil necesaria para obligarse y contratar expone: Que tiene a bien elevar a escritura pública el contenido de la presente minuta cuyo tenor literal es como sigue: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de declaración juramentada de acuerdo a las cláusulas siguientes: PRIMERA: OTORGANTE.- Comparece el señor ETTORE FRANCO GIUGOVAZ VARESE, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA COMPANIA "PETROSA S.A.", quien acredita su personería con la copia del



nombramiento que se agrega a esta escritura como habilitante.

SEGUNDA: DECLARACION.- Por medio de este instrumento público, el señor ETTORE FRANCO GIUGOVAZ VARESE, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA "PETROSA S.A.", quien acredita su personería con la copia del nombramiento que se agrega a esta escritura como habilitante, declara que la compañía no es contratista de ninguna obra pública que corresponda al Estado o cualesquiera de sus instituciones. Es todo cuanto tiene que declarar en honor a la verdad. Hasta aquí el compareciente aprueba el contenido de la presente declaración y Yo el Notario la elevo a escritura pública para que surta sus efectos legales consiguientes. Leída que le fue al compareciente esta declaración íntegramente por mí, el Notario, dicho otorgante, se afirma, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



P. "PETROSA S.A."

R.U.C.NO:

SR. ETTORE FRANCO GIUGOVAZ VARESE (PRESIDENTE)

CED. IDENT. No. 17-1670968-6